



Buenos Aires, 18 de septiembre de 2017

Al Señor Diputado de la Nación

Dr. Daniel LIPOVETZKY

Presente:

REF: SOLICITUD DE TRATAMIENTO

PROYECTO DE LEY E-6139-D-2016

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de manifestarle nuestra más profunda preocupación por la falta de tratamiento en la Comisión de Legislación General bajo su Presidencia, de la Honorable Cámara de Diputados, del **Proyecto de modificación de la Ley 23.798 "Ley de VIH, hepatitis virales e ITS" (6139-D-16)**, situación que, de mantenerse durante el actual período de sesiones ordinarias, provocará la pérdida de su estado parlamentario.

En este sentido, es de suma importancia destacar que dicho proyecto es el resultado del consenso alcanzado por el conjunto de los diversos actores de la sociedad civil que representan a **más de ciento cuarenta mil (140.000) personas que actualmente conviven con VIH**, como así también por la comunidad científica y académica especializada en la cuestión, quienes también participaron de su elaboración, conjuntamente con la Dirección Nacional de Sida, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Del trabajo conjunto de esos actores se arribó a un proyecto de ley con perspectiva en derechos humanos, lo cual fuera reconocido públicamente por distintos organismos internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud y ONUSIDA, por adecuarse al actual paradigma global en materia de salud pública y no discriminación, como así también por garantizar la participación de la sociedad civil en la elaboración de políticas públicas referidas a la temática VIH-SIDA, Hepatitis Virales e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Todo ello no se encuentra previsto en la actual ley 23.798 -la cual data del año 1990- por lo que el proyecto que se encuentra en su Comisión incorpora y reconoce otros derechos que se adecuan al paradigma internacionalmente vigente.

Así, se redactó un proyecto de norma que garantiza plenamente el acceso al tratamiento; reconoce expresamente derechos en materia laboral que garantizan la

prohibición de discriminación al momento de la contratación; prohibición de discriminación y estigmatización que aún afectan a las personas con VIH y su entorno; garantiza el respeto por los Derechos Humanos de todas las personas con VIH, especialmente a los colectivos más vulnerables, como son las personas trans y las personas privadas de su libertad; entre otras cuestiones.

Por todo lo expuesto, considerando que el colectivo de personas en situación de vulnerabilidad que conviven con VIH-SIDA, Hepatitis Virales e ITS necesitan de la protección del Estado, toda vez que debe garantizárseles el derecho a la salud, integridad personal, al trabajo y a la no discriminación, los cuales se encuentran reconocidos expresamente en los diversos Tratados Internacionales de DDHH ratificados por nuestro país e incorporados a nuestra Constitución Nacional, solicitamos el **pronto tratamiento** del proyecto de ley de referencia.-

Agradecemos la atención a nuestro pedido y lo saludamos atentamente.

  
\_\_\_\_\_  
**Matias CREMONTE**  
Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**María Paula LOZANO**  
Secretaria General



Buenos Aires, 18 de septiembre de 2017

Al Señor Diputado de la Nación

Dr. Daniel LIPOVETZKY

Presente:

**REF: SOLICITUD DE TRATAMIENTO  
PROYECTO DE LEY E-6139-D-2016**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted a fin de manifestarle nuestra más profunda preocupación por la falta de tratamiento en la Comisión de Legislación General bajo su Presidencia, de la Honorable Cámara de Diputados, del ***Proyecto de modificación de la Ley 23.798 "Ley de VIH, hepatitis virales e ITS" (6139-D-16)***, situación que, de mantenerse durante el actual período de sesiones ordinarias, provocará la pérdida de su estado parlamentario.

En este sentido, es de suma importancia destacar que dicho proyecto es el resultado del consenso alcanzado por el conjunto de los diversos actores de la sociedad civil que representan a **más de ciento cuarenta mil (140.000) personas que actualmente conviven con VIH**, como así también por la comunidad científica y académica especializada en la cuestión, quienes también participaron de su elaboración, conjuntamente con la Dirección Nacional de Sida, dependiente del Ministerio de Salud de la Nación.

Del trabajo conjunto de esos actores se arribó a un proyecto de ley con perspectiva en derechos humanos, lo cual fuera reconocido públicamente por distintos organismos internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud y ONUSIDA, por adecuarse al actual paradigma global en materia de salud pública y no discriminación, como así también por garantizar la participación de la sociedad civil en la elaboración de políticas

públicas referidas a la temática VIH-SIDA, Hepatitis Virales e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS).

Todo ello no se encuentra previsto en la actual ley 23.798 -la cual data del año 1990- por lo que el proyecto que se encuentra en su Comisión incorpora y reconoce otros derechos que se adecuan al paradigma internacionalmente vigente.

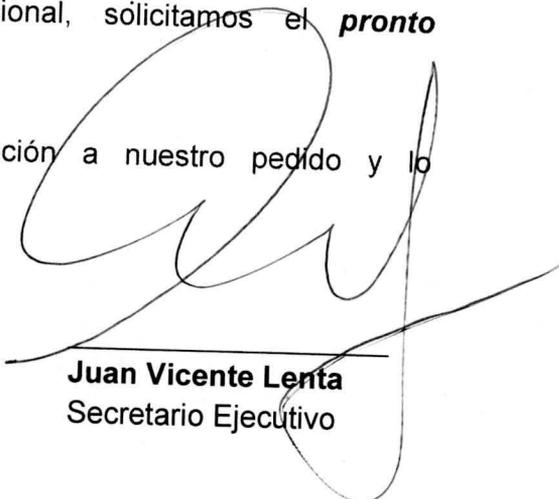
Así, se redactó un proyecto de norma que garantiza plenamente el acceso al tratamiento; reconoce expresamente derechos en materia laboral que garantizan la prohibición de discriminación al momento de la contratación; prohibición de discriminación y estigmatización que aún afectan a las personas con VIH y su entorno; garantiza el respeto por los Derechos Humanos de todas las personas con VIH, especialmente a los colectivos más vulnerables, como son las personas trans y las personas privadas de su libertad; entre otras cuestiones.

Por todo lo expuesto, considerando que el colectivo de personas en situación de vulnerabilidad que conviven con VIH-SIDA, Hepatitis Virales e ITS necesitan de la protección del Estado, toda vez que debe garantizárseles el derecho a la salud, integridad personal, al trabajo y a la no discriminación, los cuales se encuentran reconocidos expresamente en los diversos Tratados Internacionales de DDHH ratificados por nuestro país e incorporados a nuestra Constitución Nacional, solicitamos el **pronto tratamiento** del proyecto de ley de referencia.-

Agradecemos la atención a nuestro pedido y lo saludamos atentamente.



**Elizabeth Gómez Alcorta**  
Presidenta



**Juan Vicente Lenta**  
Secretario Ejecutivo